

Contenido

- 1 Canasta Alimentaria en la ciudad de Maracaibo al mes de julio de 2022
- 2 Información estadística del costo de la Canasta Alimentaria en la ciudad de Maracaibo al mes de julio de 2022
- 3 Encuesta de Coyuntura Económica II Trimestre de 2022 (abril – junio)
- 4 Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales
- 5 Empresas familiares - Áreas de interés en su planificación estratégica.
- 7 La importancia de los temas relacionados con ESG en el marco de la 25ta encuesta global de CEOs de PwC
- 10 Gacetas Oficiales y Jurisprudencia (marzo – julio 2022)

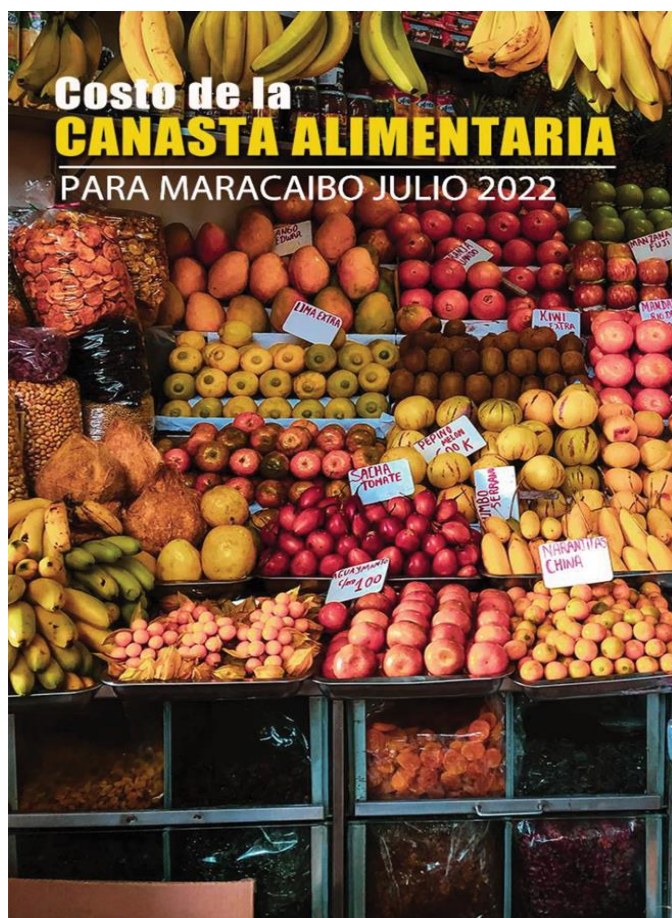
El Costo de la Canasta Alimentaria de la Cámara de Comercio de Maracaibo (CCM), es obtenido a través de la recopilación de los precios de 46 de los 50 productos de la Canasta Alimentaria Normativa establecida por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Las encuestas de precios se levantan en 10 establecimientos comerciales (supermercados formalmente constituidos) y 2 mercados populares ubicados en la ciudad de Maracaibo; esto conforme a un muestreo espacial realizado para determinar la distribución geográfica de los mismos.

A su vez, los 46 precios del período se organizan en función de los siguientes subgrupos:

- Cereales y productos derivados.
- Carnes y sus preparados.
- Pescados y Mariscos.
- Leche, quesos y huevos.
- Grasa y aceites.
- Frutas y Hortalizas.
- Raíces, tubérculos y otros.
- Semillas, oleaginosas y leguminosas.
- Azúcar y similares.
- Café, té y similares.

En función del concepto de CAN dado por el INE resaltando en que la misma, está destinada a la cobertura de las necesidades "nutricionales" promedio de un venezolano N° Se procede al cálculo del costo de consumo diario personal, la cual a su vez, permite deducir el costo de consumo mensual personal y por ende, el familiar (5 personas).



Variación porcentual de los Rubros \$

CEREALES Y DERIVADOS	-6%
CARNES Y SUS PREPARADOS	-6%
PESCADOS Y MARISCOS	0,1%
LECHE, QUESOS Y HUEVOS	-8%
GRASAS Y ACEITES	2%
FRUTAS Y HORTALIZAS	-5%
RAÍCES, TUBÉRCULOS Y OTROS	29%
SEMILLAS, OLEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS	-9%
AZÚCAR Y SIMILARES	-4%
CAFÉ, TÉ Y SIMILARES	7%

Información estadística del costo de la Canasta Alimentaria en la ciudad de Maracaibo al mes de julio de 2022

Costo de la canasta alimentaria

Variación Absoluta Respecto a Jun -2022



Bs. 2.528



Bs. -12



\$ 437



\$ -22

Inflación Acumulada de Alimentos Ene -Jul 2022

Inflación Interanual de Alimentos Jun 2021 -Jul 2022



40%



93%

Variación Porcentual Respecto a Jun -2022

Inflación Acumulada de Alimentos Ene -Jul 2022



Jun - 22
Bs. 2.540 - 0,5% → Bs. 2.528

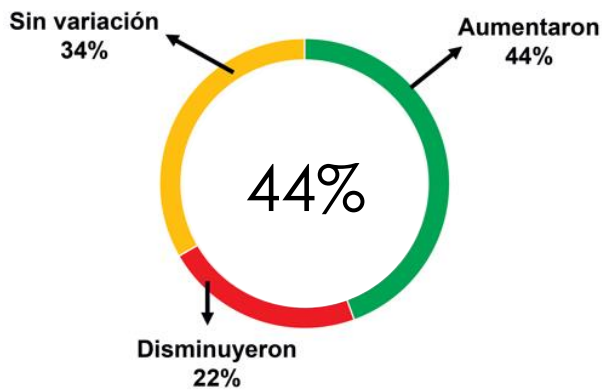


Jun -22 \$49 -
-5% → Jul - 22 \$437

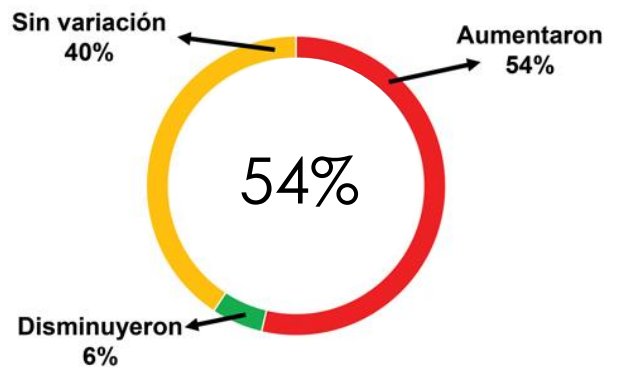
Encuesta de Coyuntura Económica II Trimestre de 2022 (Abril – Junio)

La encuesta se aplicó a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Maracaibo que se encuentran identificados en su directorio empresarial. Es de tipo descriptiva con opciones cerradas y fue diseñada para obtener respuesta cualitativas sobre variables relacionadas a los siguientes ámbitos: 1. Situación actual de la empresa (ventas, precios, número de trabajadores, inversión, financiamiento e importaciones) y 2. Expectativas del comportamiento empresarial y económico (ventas, precios, número de trabajadores y retos del gobierno nacional en materia económica). Índice de Confianza Empresarial

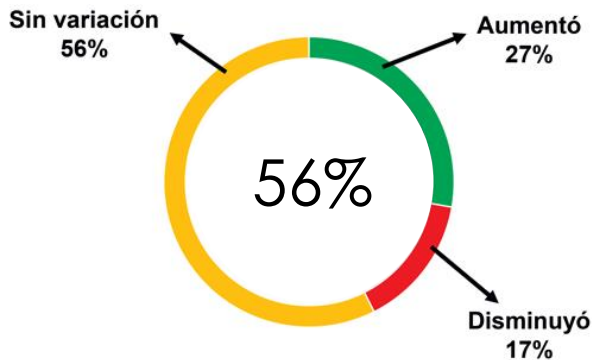
¿Cuál fue el comportamiento de sus ventas respecto al trimestre anterior?



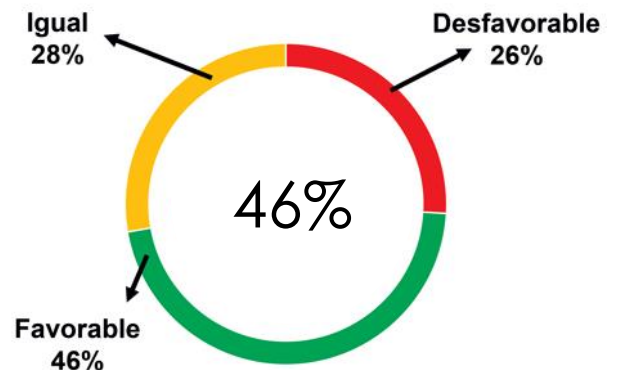
¿Cómo fue el comportamiento de los precios de sus productos respecto al trimestre anterior?



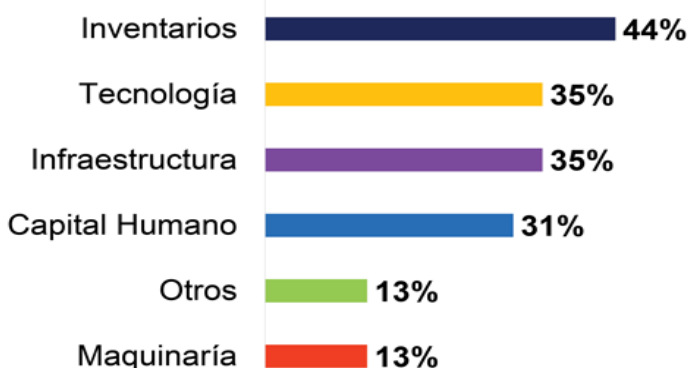
¿Ha variado el número de trabajadores de su empresa respecto al trimestre anterior?



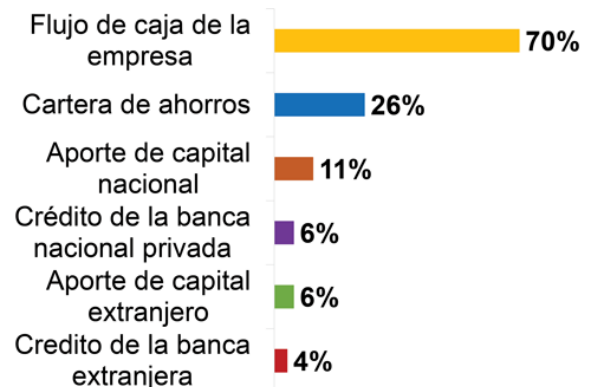
¿Cómo valora la marcha de su empresa durante el trimestre terminado?



Indique el principal rubro en el que ha invertido su empresa durante los últimos 3 meses



En caso de haber realizado inversiones ¿Cuál fue su principal fuente de financiamiento?





Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales

En fecha 20 de julio de 2022, mediante Gaceta Oficial N° 6.710 Extraordinario, fue publicada la Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales (ZEE). A continuación, los aspectos más relevantes de la referida Ley:

- El objeto de esta ley es regular todos los ámbitos de las ZEE, estando incluidos los incentivos económicos, fiscales y cualquier otro que resulte aplicable.
- Las disposiciones de esta Ley son aplicables a las personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras involucradas en las ZEE, así como también a los órganos o entes del estado que puedan estar vinculados, directa o indirectamente, con su desarrollo.
- Tanto las personas jurídicas como los bienes, servicios y actividades que constituyan las ZEE se rigen por una regulación especial de garantías, incentivos y protección económica y por el deber de observancia de las disposiciones normativas consagradas en esta Ley y en el Decreto de Creación de la Zona Económica Especial.
- La creación o supresión de las ZEE es competencia exclusiva del presidente de la República, el cual deberá hacerse a través de un Decreto aprobado en Consejo de Ministros.
- Los sectores y actividades de desarrollo al que las ZEE se pueden circunscribir según la Ley Orgánica, en los siguientes:
 - **Industrial:** sectores de producción de bienes, manufactura, exportación y reexportación, entre otros.
 - **Tecnológicos:** instalación de parque tecnológicos, informática y telemática, actividades de investigación y desarrollo científico, desarrollo de la ciencia y tecnología militar.
 - **Servicios Financieros:** instalación de la banca y servicios financieros bajo modalidad de régimen fiscal preferente.
 - **Servicios no financieros:** instalación y producción de los sectores de logística para la prestación y exportación de los servicios para recreación y entretenimiento.



- **Producción Agroalimentaria Primaria:** actividades de producción primaria de los sectores agrícola, pecuario, pesquero, entre otros, con fines de exportación.
- Se crea la Superintendencia Nacional de las ZEE, instituto público con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá su sede en la ciudad de Caracas y que cuenta con las competencias y atribuciones asignadas por Ley. Contará con un Consejo Directivo, el cual regulará su organización y funcionamiento.
- Se contemplan el otorgamientos de incentivos para la promover la inversión en las ZEE, cuyos beneficiarios serán todas aquellas personas jurídicas que ejecuten proyectos de participación en esas zonas y que hayan suscrito el Convenio de actividad económica. Las personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras, que operen en el ámbito de las ZEE, se podrán beneficiar entre otros, de los siguientes incentivos fiscales y aduaneros, entre otros:
 - **El Reintegro Tributario de Importación (Draw Back),** conforme lo determinado por el Ejecutivo Nacional en el Decreto de Creación.
 - **El Reintegro Tributario en materia de otros impuestos nacionales,** conforme a lo determinado por el Ejecutivo Nacional en el Decreto de Creación.
 - **Admisión Temporal para perfeccionamiento activo,** al momento de importar al territorio nacional insumos, materias primas, entre otros, que por su naturaleza sean básicos o indispensables para llevar a cabo el proyecto de actividad económica.

La Ley entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial, el 20 de Julio de 2022.

Posterior a la promulgación de esta ley, fueron anunciadas las siguientes Zonas Económicas Especiales: 1) Península de Paraguaná, Estado Falcón; 2) Corredor Puerto CabelloMorón, Estado Carabobo; 3) La Guaira, Estado La Guaira; 4) Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta; 5) Isla La Tortuga, Dependencias Federales



Empresas Familiares Áreas de interés en su planificación estratégica

Empresas familiares: Rasgos distintivos y retos

Según se fundamenta en diversos estudios, la contribución de las empresas familiares en la economía mundial es significativa. Su papel fundamental está respaldado por su visión, valores y legados únicos a largo plazo, atributos evidentes en sus sistemas de valores profundamente arraigados, prácticas sostenibles, toma de decisiones ágil y orgulloso historial de innovación y construcción de legado. Este conjunto distintivo de características otorga a las empresas familiares una ventaja competitiva.

Sin embargo, muchas de las características esenciales que diferencian a las empresas familiares se ven amenazadas por los rápidos y radicales cambios y disrupciones de hoy en día.

En tiempos difíciles, los fundamentos sólidos que representan su sello distintivo, han constituido a su vez, las bases para su recuperación. Las empresas familiares son muy confiables y han demostrado ser altamente resilientes.

De los resultados de la Encuesta Mundial a empresas familiares 2021 realizada por PwC, se observa que las empresas familiares, aunque resilientes, deberían reconocer sus puntos ciegos y asumir un papel de liderazgo que demuestre su compromiso con la sostenibilidad.

Siendo así, ante un mundo cambiante, deben buscar nuevas fórmulas que conduzcan a su éxito duradero.

Encuesta mundial de la Empresa Familiar 2021

Los acontecimientos sin precedentes de 2020 han presentado enormes desafíos a las empresas familiares. Aun cuando muchos han demostrado una resistencia significativa en medio de la crisis, el estado rápidamente cambiante del mundo ha servido como una llamada de atención para los líderes de empresas familiares que miran hacia el futuro.

En nuestra décima Encuesta Global de Empresas Familiares de PwC, revelamos el pensamiento actual y las perspectivas futuras de 2.801 líderes de empresas familiares en 87 territorios. Nuestros hallazgos muestran que ya no es suficiente confiar en los valores y el legado para impulsar el negocio. La empresa familiar del mañana requiere un nuevo enfoque para el éxito duradero basado en la transformación digital acelerada, la priorización de los objetivos de sostenibilidad y la profesionalización del gobierno empresarial



55% de las empresas encuestadas creció en los doce meses precedentes a la pandemia por Covid -19



86% tienen la expectativa de crecer en 2022



38% considera que ha fortalecido sus capacidades digitales



55% considera que hay oportunidades para liderar el desarrollo de prácticas de negocios sostenibles



51% ha documentado la visión del negocio y su propósito por escrito



34% ha implementado planes sucesorales

Obtenga mayor información sobre los resultados de la encuesta aquí <https://www.pwc.com/gx/en/services/family-business/family-business-survey.html>





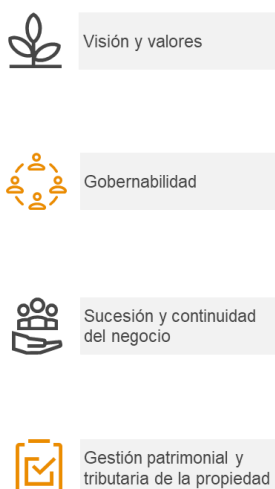
Áreas de interés en el desarrollo de la estrategia comercial y gestión de la propiedad

Un aspecto clave en la dinámica de las empresas familiares viene dado por la necesidad de garantizar su trascendencia. Para ello, deben incorporar en su planificación estrategias que, en el actual entorno, permitan consolidar su permanencia, principalmente las siguientes:

- Identificar cómo utilizar su legado y valores como diferenciadores para la renovación estratégica.
- Incorporar órganos de gobierno familiar y corporativo que regulen la relación y la influencia de la familia en la empresa y contribuyan a balancear las dimensiones familiar y empresarial en la conducción del negocio.
- Proteger su patrimonio personal y estructurarlo para su crecimiento, tanto para las generaciones actuales como futuras. Esta necesidad es aún más urgente en la actualidad, dado el surgimiento de un ecosistema financiero global caracterizado por una creciente complejidad y, a menudo, por regímenes tributarios duplicados.
- Internacionalización como estrategia de expansión y protección patrimonial.
- Creación de un plan de sucesión que garantice continuidad del negocio y con efecto positivo en el crecimiento empresarial.



- Establecer herramientas de medición de rentabilidad y gestión empresarial alineados con las metas y valores a largo plazo.
- Transformación digital e innovación.
- Gestionar el riesgo y cumplir con aspectos regulatorios de manera que refleje los valores subyacentes de la familia y la empresa.
- Ampliar opciones de financiamiento considerando las alternativas disponibles hoy en día para la obtención y gestión de capital.



Referencias:

1. PwC Global Family Business Survey 2021 - From trust to impact <https://www.pwc.com/gx/en/family-business-services/family-business-survey-2021/pwc-family-business-survey-2021.pdf>
2. PwC for Family Business: Your trusted partner <https://www.pwc.com/gx/en/services/family-business/assets/global-family-business-2021-13-september.pdf>





La importancia de los temas relacionados con ESG en el marco de la 25ta encuesta global de CEOs de PwC

Recientemente PwC publicó la vigésima quinta encuesta global de CEOs (Venezuela participó por décima vez consecutiva). Esta publicación ha sido de mucha utilidad para la comunidad empresarial, ya que ha permitido anticipar los grandes retos que enfrenta la sociedad y; en este sentido, en esta edición se incorporaron una serie de preguntas en línea con el ESG por sus siglas en inglés (Ambiente, Aspectos Sociales y Gobierno Corporativo). ESG es un conjunto de estándares ambientales, sociales y de gobernanza que están siendo aceptados por las empresas en el mundo, para generar empresas cada vez más sostenibles y confiables; lo que influirá en las decisiones de los inversionistas; así como incrementará el nivel competitivo y posicionamiento de mercado.

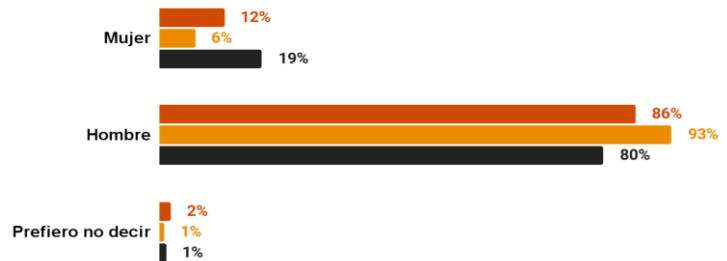
En este artículo queremos compartir algunos de nuestros hallazgos, concretamente en los asuntos concernientes a la estrategia de implementación de los estándares de ESG.

Igual y equidad de género:

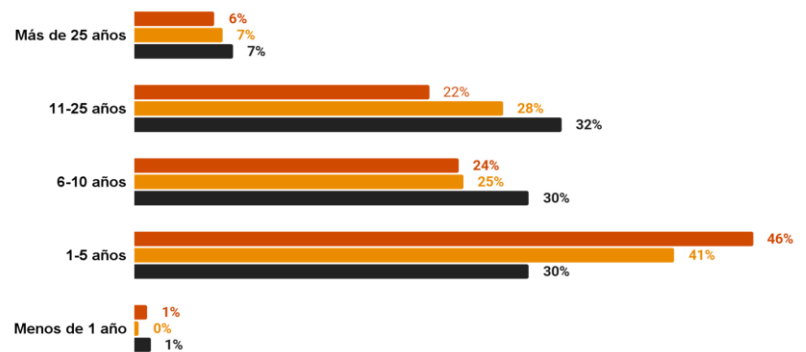
Uno de los temas relevantes y que cada día cobra más importancia es la participación de las mujeres en los cargos de dirección de las instituciones. La creación de oportunidades para que exista equidad en las condiciones laborales de las mujeres se ha venido desarrollando cada vez más; es decir, que se han dado grandes pasos para que las mujeres sean tratadas de igual a igual en las estructuras corporativas. La encuesta arrojó datos muy interesantes en el caso de Venezuela, ya que los resultados indican que la participación de las mujeres en cargos de dirección es mayor en nuestro país en comparación con el mundo, ya que como se puede observar en el cuadro de abajo, un 19% de las respuestas dan cuenta de mujeres en el cargo de CEO, versus un 12% y 6%, en el mundo y Latinoamérica, respectivamente.

19% de las compañías en Venezuela tienen una mujer CEO, una proporción mayor que la del mundo con un 7%

Género



Tiempo en el cargo



■ Global ■ Latinoamérica ■ Venezuela





Amenazas en el horizonte ¡Cambio climático!

Más adelante en la encuesta preguntamos a los CEOs cuales amenazas consideran que impactarán en forma más desfavorable a la compañía para la cual trabaja en los próximos 12 meses. Encontramos que, a pesar de que cada día existen mayores evidencias de que si no se toman las acciones para favorecer al medio ambiente las consecuencias en el planeta serán irreversibles, el cambio climático no parece preocupar tanto a los ejecutivos venezolanos, como sí lo hace el impacto de las variables macroeconómicas, los riesgos asociados a la salud y los posibles ataques cibernéticos. Estas respuestas tienen mucho sentido, principalmente, debido a que durante los últimos años el país se ha visto impactado por una de las inflaciones más altas del planeta, una contracción económica de más de un 70%, principalmente por la disminución de las exportaciones petroleras, los efectos de la falta de atractivos para la inversión privada y los efectos del COVID-19. Al reconocer que los riesgos de ataques cibernéticos cada día son mayores, los empresarios están tomando acciones para mitigar esta amenaza, que se hace cada vez más especializada y destructiva.

El impacto en los KPIs

En cuanto a la incorporación de los estándares de medición para la determinación de la remuneración variable de los altos ejecutivos (KPIs por sus siglas en inglés), obtuvimos respuestas muy tradicionales, donde los aspectos relacionados con los resultados operativos y financieros; así como de atención del cliente y el grado de compromiso de los empleados son los que más pesan al momento de premiar la labor de los altos ejecutivos; sin embargo, tímidamente, ya se empiezan a observar métricas relacionadas con la diversidad de género y las acciones para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, lo que definitivamente es una buena noticia. Los resultados comerciales son el factor principal que mide las estrategias y los planes de compensación de las empresas, pero varios indicadores no financieros están siendo considerados.



En Venezuela, las 3 principales preocupaciones de los CEOs son la volatilidad económica, la salud y las amenazas cibernéticas

Pregunta: ¿Qué tan preocupado se encuentra sobre las siguientes amenazas globales que puedan impactar negativamente las operaciones de su compañía en los próximos 12 meses? (Mostrando únicamente las respuestas de "Muy Preocupado" y "Extremadamente Preocupado")



Pregunta: ¿Están incluidos los siguientes resultados no financieros en la estrategia corporativa a largo plazo de la empresa o en la prima anual o plan de incentivos?

Estrategia corporativa a largo plazo de la compañía							
	Métricas de satisfacción del cliente	Métricas de compromiso de los empleados	Objetivos de automatización y digitalización	Tasas de representación de género	Objetivos de emisión de gases de efecto invernadero (GHGI)	Tasas de representación de raza y etnia	Ninguna de las anteriores
Global	71%	62%	54%	38%	37%	23%	6%
Latinoamérica	74%	50%	58%	33%	24%	21%	9%
Venezuela	60%	46%	56%	21%	19%	14%	10%

Bonificación anual personal o plan de incentivos a largo plazo							
	Métricas de satisfacción del cliente	Métricas de compromiso de los empleados	Objetivos de automatización y digitalización	Tasas de representación de género	Objetivos de emisión de gases de efecto invernadero (GHGI)	Tasas de representación de raza y etnia	Ninguna de las anteriores
Global	39%	36%	23%	11%	13%	8%	35%
Latinoamérica	47%	38%	29%	8%	9%	4%	29%
Venezuela	42%	44%	31%	4%	5%	1%	22%





Compromiso con la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero

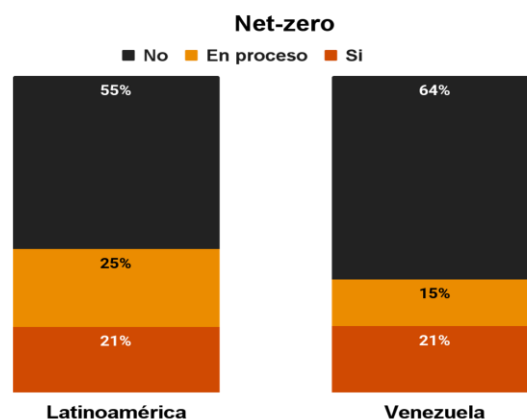
Ya para finalizar, y no por esto es menos importante, preguntamos a los CEOs sobre el compromiso que han hecho en el país en relación con la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero en la atmósfera, observando que existe un muy alto porcentaje de respuestas de altos ejecutivos (64%) que no han incorporado en su estrategia el cumplimiento de este compromiso, a pesar de que es una amenaza latente y tangible lo que estas emisiones aportan en el cambio climático. Es importante señalar que el Gobierno de Venezuela, desde el 2017, se encuentra entre los países que se han comprometido a tomar acciones para la disminución de la emisión de estos gases, como Estado que forma parte del Acuerdo de París.



En Venezuela, las 3 principales preocupaciones de los CEOs son la volatilidad económica, la salud y las amenazas cibernéticas

¿Qué sucede en Latinoamérica y Venezuela?

Pregunta: ¿Su empresa ha hecho un compromiso Net-Zero o un compromiso de Carbon-Neutral?



Los resultados de esta última encuesta nos dejan un mensaje de esperanza, ya que aun cuando hay un largo camino por recorrer, observamos el despertar de la conciencia de los CEOs y de los accionistas de las empresas en Venezuela y en el mundo, sobre los temas relacionados con ESG.

Como parte de nuestro aporte a la comunidad empresarial nos permitimos recomendar las siguientes acciones, para participar activamente en la gestión del manejo de los temas relacionados con ESG:

- Actualmente existe una vasta documentación sobre los efectos del cambio climático en el planeta, conviértase en un impulsor de conocimiento a través del aprendizaje de este tema y los efectos irreversibles que sucederán si no se toman las acciones inmediatas para contrarrestarlos.
- Incorpore en su plan estratégico la discusión de los temas relacionados con ESG e infórmelos a los accionistas, junta directiva, alta gerencia, colaboradores y en general a los stakeholders, esta acción se constituirá en un elemento diferenciador con respeto a su competencia.
- Comprométase con un plan para identificar las acciones que ha venido efectuando su organización durante los últimos años, pero que no han sido identificadas formalmente como elementos del ESG; adicionalmente, establezca metas que alcanzar en un espectro razonable de tiempo, en el camino se dará cuenta que estas metas son dinámicas y que seguirán una constante evolución.
- Para comprometer a los equipos de trabajo y principalmente a la alta gerencia, determine e incorpore los KPIs asociados al cumplimiento de las metas que se deben alcanzar en las iniciativas asociadas al ESG, estableciendo un peso razonable en la determinación de la remuneración variable de los colaboradores.
- Efectúe un adecuado plan de comunicación, de manera que pueda divulgar sus avances en esta materia y que constituya un elemento confiable en la forma en que es percibido por sus accionistas, clientes y en general por la sociedad.

Si requiere mayor información, favor comuníquese con:

Reinaldo Alvarado
reinaldo.alvarado@pwc.com
+58 261 7972517

Verónica Cariello
veronica.cariello@pwc.com
+58 212 7006076

Deivis Rojas Labarca
deivis.rojas@pwc.com
+58 261 7979805

José Javier García P.
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083

Alba M. Arias
alba.m.arias@pwc.com
+58 212 7006642

www.pwc.com/ve



@PwC_Venezuela



PwC Venezuela



PwC Venezuela



@pwcvenezuela

Gacetas Oficiales

I. Tasas aplicables para el cálculo de intereses moratorios

En Gacetas Oficiales N° 42.374 de fecha 11 de mayo de 2022, y N° 42.403 de fecha 21 de junio de 2022, fueron publicadas Providencias emanadas del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en las cuales se estableció la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis principales bancos del país, fijada por el Banco Central de Venezuela, correspondientes a los meses siguientes:

- Diciembre 2021: 52,96%
- Enero 2022: 58,35%
- Febrero 2022: 57,99%
- Marzo 2022: 56,18%
- Abril 2022: 55,95%

Para el cálculo de los intereses moratorios causados en dichos meses, se aplica la tasa correspondiente incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

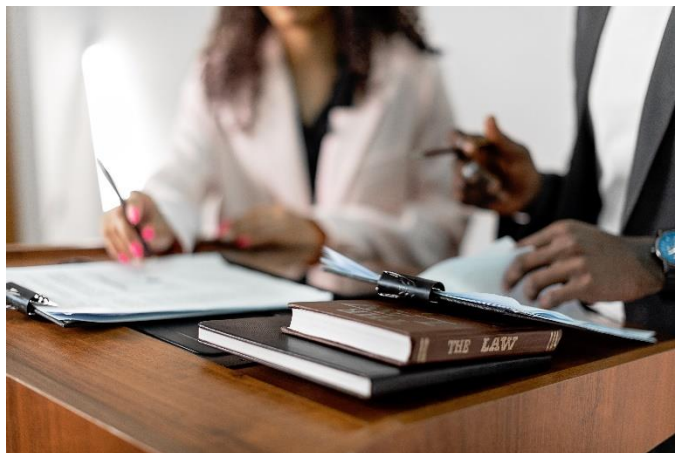
II. Se mantiene Declaratoria de Emergencia Energética

En Gaceta Oficial N° 42.364 de fecha 27 de abril de 2022, se publicó el Decreto N° 4.681 mediante el cual se mantiene la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Energética de la Industria de Hidrocarburos, el cual tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 1° de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto, la Declaratoria de Emergencia Energética se mantiene a los fines de adoptar medidas para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria.

III. Exoneración de ISLR a Tenedores

En Gaceta Oficial N° 42.371 de fecha 6 de mayo de 2022, se publicó el Decreto N° 4.685 mediante el cual se exoneró del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas domiciliadas o domiciliadas en la República, provenientes de la liquidación de capital y los intereses o rendimientos de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela (BCV).



El beneficio de exoneración procederá en los términos y condiciones previstos en el Decreto, el plazo de duración del beneficio será de 1 año contado a partir de su entrada en vigencia (6 de mayo de 2022), y se aplicará al ejercicio fiscal en curso para ese momento.

IV. Exoneración de ISLR a Asociaciones Cooperativas

En Gaceta Oficial N° 42.399 de fecha 15 de junio de 2022, se publicó el Decreto N° 4.695, mediante el cual se exoneró del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en los términos del Decreto, los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

La exoneración aplicará a los ejercicios fiscales que se encuentren en curso para el momento de la entrada en vigencia del Decreto, esto es, para el 15 de junio de 2022, y el mismo tendrá una vigencia de 1 año contado a partir de la precitada fecha, prorrogable por un período igual.

V. Novedades Normativas Nacionales

- Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; publicada en Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario de fecha 1° de abril de 2022.
- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Contra la Corrupción; publicada en Gaceta Oficial N° 6.699 Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2022.
- Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de La Defensa Pública; publicada en Gaceta Oficial N° 6.702 Extraordinario de fecha 25 de mayo de 2022.

Moucharfieh

ABOGADOS & CONSULTORES

- Ley de Intérpretes Públicos; publicada en Gaceta Oficial N° 6.703 Extraordinario de fecha 25 de mayo de 2022.
- Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales; publicada en Gaceta Oficial N° 6.710 Extraordinario de fecha 20 de julio de 2022.
- Ley de Sellos; publicada en Gaceta Oficial N° 6.711 Extraordinario de fecha 20 de julio de 2022.
- Ley de Registro de Antecedentes Penales; publicada en Gaceta Oficial N° 6.712 Extraordinario de fecha 20 de julio de 2022.
- Normas Relativas a la Oferta Pública de Valores de Emprendedores; publicada en Gaceta Oficial N° 42.331 de fecha 7 de marzo de 2022.

VI. Novedades Normativas del Municipio Maracaibo

- Ordenanza sobre Tasas por Servicios de Distribución de Gas Domiciliario y Comercial del Municipio Maracaibo; publicada en Gaceta Municipal de Maracaibo N° 185-2022 de fecha 15 de julio de 2022.
- Ordenanza sobre el Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario del Municipio Maracaibo; publicada en Gaceta Municipal de Maracaibo N° 186-2022 de fecha 15 de julio de 2022.

Jurisprudencia

I. Importancia de promover los medios alternativos de resolución de conflictos en los procesos judiciales

Mediante Sentencia N° 00155 de fecha 22 de junio de 2022, la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia ratificó la importancia de promover, en cualquier grado y estado de la causa, los medios alternativos de solución de conflictos, para facilitar un acuerdo entre las partes a fin de generar mayores ámbitos de encuentro entre ellas y propiciar mayor fluidez en sus relaciones jurídicas, todo dentro del marco de los valores constitucionales, en procura del derecho a la tutela judicial efectiva y en pro de mantener e justo equilibrio entre los intereses que se debaten en la causa, siempre que no resulte afectado el orden público l

II. Responsabilidad civil por hecho ajeno o por cosas bajo su guarda

En Sentencia N° 00163 de fecha 22 de junio de 2022, la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia ratificó que un tercero es civilmente responsable por el ilícito causado por una persona o una cosa con las cuales tiene un vínculo, por encontrarse bajo su dirección, guarda, control o vigilancia. Para la procedencia de esta responsabilidad se exige la verificación de dos requisitos: primero, determinar que el demandado tenía la guarda del objeto que causó el daño; y, segundo, que hubo la correspondiente relación de causalidad entre éste y el daño sufrido por el demandante.

III. Responsabilidad del arquitecto y del empresario constructor

Mediante sentencia N° RC.000175 de fecha 22 de junio de 2022, la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia señaló que de conformidad con la normativa venezolana, la responsabilidad del ingeniero, arquitecto, urbanista y empresario constructor frente al contratante o propietario de una obra, procede por defecto de construcción o por vicio del suelo, siempre que se trate de un edificio o de otra obra importante o considerable, que se arruine en todo o en parte, o presente evidente peligro de ruina.

IV. Acciones ante la venta de bienes de la comunidad conyugal sin el consentimiento de uno de los cónyuges

Mediante sentencia N° RC.000155 de fecha 10 de junio de 2022, la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia ratificó que al cónyuge que ha sido defraudado en su cuota parte de los bienes pertenecientes a dicha comunidad, por la enajenación de los mismos sin su consentimiento, le asiste la acción de nulidad y la acción de daños y perjuicios derivados de la actuación maliciosa del otro cónyuge, por lo que le corresponderá al afectado escoger la acción que más se ajuste a sus necesidades o aquella que logre satisfacer su pretensión.

V. *Transacción judicial laboral en caso de accidentes o enfermedades ocupacionales*

Mediante sentencia N° 027 de fecha 9 de marzo de 2022, la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia ratificó el criterio jurisprudencial según el cual para que una transacción tenga validez en los casos de accidentes o enfermedades ocupacionales, deben operar los siguientes elementos concurrentes: que versen sobre derechos litigiosos, dudosos o discutidos por las partes; que consten por escrito, no afectándose derechos o intereses de terceros; debe contener una relación circunstanciada de los hechos que la motiven y de los derechos en ella comprendidos; debe garantizar el principio de irrenunciabilidad de los derechos del trabajador, por lo que el trabajador debe actuar de forma voluntaria y no bajo constreñimiento; y que se encuentre debidamente representado o en su defecto asistido por un abogado.

VI. *Limitación al Derecho a la Libertad Económica en materia de hidrocarburos*

En Sentencia N° 00324 publicada en fecha 28 de julio de 2022, la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia ratificó que, de acuerdo al Derecho a la Libertad Económica, todas las personas pueden dedicarse a la actividad económica de su preferencia, pero el Estado puede limitar el alcance de esa libertad en beneficio del interés común o general. Una de estas limitaciones se refiere a la materia de hidrocarburos, la cual se reserva al Estado mediante la Ley Orgánica respectiva.

VII. *Determinación de los cánones de arrendamiento para los inmuebles destinados a uso comercial*

Mediante Sentencia N° 00348 publicada en fecha 28 de julio de 2022, la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia ratificó que la determinación de los cánones de arrendamiento de inmuebles destinados a uso comercial corresponde en primer lugar a las partes (arrendador y arrendatario), quienes los fijarán de mutuo acuerdo aplicando uno de los métodos especificados en el Decreto Ley que regula la materia, y en caso de no lograr un consenso, deberá solicitarse la intervención de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).



Si requiere mayor información, favor comuníquese con:



Moucharfiech Abogados
info@mabogados.com.ve

David Moucharfiech
Socio Administrador
mdavid@mabogados.com.ve
Maracaibo, Edo. Zulia.



@M_abogados



@mabogados_ve